

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN AL LABORATORIO DE SERVICIOS ANALITICOS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE (LSA)- ANTOFAGASTA.

008945

RESOLUCIÓN EXENTA N°

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

SANTIAGO,

21 JUL 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N° 1305, de 1975 y el D.S. N°10, (V. y U.), de 2002;
2. La Resolución Exenta N° 3705 (V. y U.) de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 5052, (V. y U.), de 29 diciembre 2005 se inscribió en el Registro de Registro Oficial De Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al Laboratorio de Servicios Analíticos la Universidad Católica Del Norte – LSA - Antofagasta, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
2. Que por Resolución Exenta N° 4887 (V. y U.) de fecha 05 de julio 2013, se actualizó la inscripción, según lo indicado en dicho acto administrativo.
3. Que mediante carta UCN-LSA N° 13/17 de fecha 24.05.2017, la Jefa Técnica y de Calidad del Laboratorio, Belén Torrejón Vera; informa la desvinculación de un profesional en el áreas "Hormigón"; así mismo, solicita la incorporación de 2 profesionales en la misma área;

RESUELVO:

1. Actualizase la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, del Laboratorio de Servicios Analíticos de la Universidad Católica del Norte sede Antofagasta, LSA, ubicado en Av. Angamos 610, ciudad de Antofagasta en la siguiente Área y especialidad:

ÁREA	ESPECIALIDAD
Hormigón	Aguas de amasado y ensayos químicos de áridos

2. El representante de la institución es el Sr. Jorge Tabilo Alvarez, RUT 6.660.784-4 y la responsabilidad del área, estará a cargo de los siguientes profesionales:

ÁREAS	PROFESIONALES	RUT	PROFESIÓN
Hormigón	Susana Stegen Iglesias Silvana Romero Aranguiz Belén Torrejón Vera	6.338.565-4 12.347.060-5 13.751.285-8	Licenciada en Química Ingeniero de ejecución en procesos Químicos Químico Industrial

3. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.
4. Dejase constancia que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO VALDEBENITO VILLENA
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROVEEDORES
Y REGISTROS TÉCNICOS (S)


ARA / URB.M.
DISTRIBUCIÓN:

- Laboratorio de servicios analíticos de la Universidad Católica del Norte-LSA, Av. Angamos 610, ciudad de Antofagasta.
- Registro Oficial de Laboratorios
- SEREMI todas las regiones
- SERVIU todas las regiones
- DITEC-RENAC
- Ley de Transparencia Art. 7/g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


PABLO ZAMBRANO TORQUERA
INGENIERO DE EJECUCIÓN
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO